SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



RESOLUCIÓN Nº 0102-2021/SBN

San Isidro, 10 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 00318-2021/SBN-OAJ de fecha 26 de octubre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0026-2021/SBN de fecha 30 de marzo de 2021, se aprueba el "Anexo Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", el mismo que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 204: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través de la Resolución N° 0102-2021/SBN-GG de fecha 28 de octubre de 2021, la Gerencia General en virtud a la delegación de facultades en materia administrativa, dispuesta mediante el literal c) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución N° 0086-2020/SBN de fecha 30 de diciembre de 2020, aprueba el Reporte "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 204: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a fin de mantener actualizado el mencionado registro con los datos de los responsables de cuentas:

Que, con el Informe N° 00318-2021/SBN-OAJ de fecha 26 de octubre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica expresa que estando actualizado el Reporte "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" conforme a lo dispuesto con la Resolución Nº 0102-2021/SBN-GG, emitida por la Gerencia General en ejercicio de la delegación de funciones prevista en el literal c) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución N° 0086-2020/SBN, es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 0026-2021/SBN:

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: https://www.sbn.gob.pe ingresando al ícono Verifica documento digital o también a través de la siguiente dirección web: http://app.sbn.gob.pe/verifica En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 503188F612

Que, en tal sentido, es necesario emitir el acto resolutivo a través del cual se deje sin efecto la Resolución N° 0026-2021/SBN;

Con los visados de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de la atribución prevista en los literales r) y s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 0026-2021/SBN de fecha 30 de marzo de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.
Visado por:

OAJ GG Firmado por:

Superintendenta Nacional de Bienes Estatales